ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN N°200-09-01-142-2025

OBJETO	"Fortalecer la gestión y dirección de la Administración Pública Territorial, mediante la prestación de servicios profesionales para la asesoría y asistencia técnica en el reporte de información en las plataformas del sistema general de regalías - SGR y apoyo en la formulación y presentación de proyectos con recursos del SGR"		
CONTRATANTE	Municipio de Betania – Antioquia		
NIT	890.980.802-3		
REPRESENTANTE LEGAL	Diego Arley de Jesús Guerra Gutiérrez		
CÉDULA	98.639.115		
CONTRATISTA	Lorena Vanesa García Peláez		
CEDULA	CC. No. 1.036.423.043		
SUPERVISOR	Walter Augusto Uribe Londoño		
SECRETARÍA:	Planeación y Desarrollo Territorial		
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($27.500.000).		
PLAZO DEL CONTRATO	Cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 30 de diciembre de 2025.		
CDP 00325	25/7/2025	**CRCP** 00625	31/7/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA INICIO DEL CONTRATO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
31/07/2025	31/07/2025	30/12/2025	
CAUSAL	Acuerdo Bilateral - Terminación por Cumplimiento del plazo de ejecución del Contrato		

Entre los suscritos, **DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIÉRREZ**, obrando en calidad de Alcalde y representante legal del **MUNICIPIO DE BETANIA-ANTIOQUIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98.639.115** y de conformidad por lo dispuesto en la Ley 136 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, acuerdo N° 100-02-01-007 del 25 de junio de 2020; y quien en adelante y para efectos Jurídicos de la presente Acta se denominará **EL MUNICIPIO y/o ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra parte, **LORENA VANESA GARCÍA PELÁEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.423.043, y quien en adelante y para efectos Jurídicos del presente acuerdo

se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir la presente acta con el fin de formalizar la terminación del contrato por vencimiento del plazo de ejecución, conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el Municipio de Betania - Antioquia suscribió el 31 de julio de 2025 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión No. **200-09-01-142-2025** con Lorena Vanesa García Peláez, cuyo objeto es "Fortalecer la gestión y dirección de la Administración Pública Territorial, mediante la prestación de servicios profesionales para la asesoría y asistencia técnica en el reporte de información en las plataformas del sistema general de regalías - SGR y apoyo en la formulación y presentación de proyectos con recursos del SGR"., por un valor de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($27.500.000).

SEGUNDA. Que el Contrato referido cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP N° 00325 del 25 de julio de 2025, POSICION CATALOGO DE GASTO**:** FUNCIONAMIENTO DEL SGR: A-02-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO, expedido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

TERCERA. Que el Supervisor del Municipio de Betania Antioquia, **WALTER AUGUSTO URIBE LONDOÑO**, procedió a verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, evidenciando que, conforme consta en los informes de ejecución contractual y documentos que los soportan, el contratista ejecutó el objeto contractual pactado 100%.

CUARTA. Que el plazo de ejecución del contrato se estableció: Cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 30 de diciembre de 2025, que, a la fecha de terminación del contrato, 30 de diciembre de 2025, el valor ejecutado del contrato se resume así:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:				
Balance General del Contrato		**Pagos realizados al contratista**		
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, egresos)	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	$ 27,500,000	SGR No. 203360125	27/8/2025	$ 5,500,000
Valor Adiciones	$ 0	SGR No. 206922425	26/9/2025	$ 5,500,000
Valor Total del Contrato	$ 27,500,000	SGR No. 725	21/11/2025	$ 5,500,000
Valor pagado	$ 22,000,000	SGR No. 825	3/12/2025	$ 5,500,000
Valorautorizado presente Informe	$ 5,500,000			
Valor total ejecutado	$ 27,500,000			

Porcentaje de Ejecución	100.00%			
Valor saldo por ejecutar	$ 0			
		Total		**$ 22,000,000**

QUINTA: En relación con la presente acta, el Contratista manifiesta que se encuentra de acuerdo con el balance financiero del contrato y manifiesta que, corresponde a la ejecución contractual, conforme la documentación aportada durante el plazo de ejecución y desarrollo del objeto contractual.

Por lo anterior, las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA-TERMINACIÓN: Terminar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión No. No. **200-09-01-142-2025**, una vez culminado el plazo de ejecución pactado y habiéndose dado cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas mutuamente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Reconocer y Desembolsar al Contratista el saldo pendiente por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000),** previo el cumplimiento de los requisitos para el Pago, establecidos en la cláusula cuarta del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Declararse a paz y salvo entre las partes contratantes, por todo concepto, derivado de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión No. **200-09-01-142-2025**, una vez la Entidad contratante efectúe el pago al contratista por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000).**

CLÁUSULA CUARTA-LIQUIDACIÓN: El contrato de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la gestión No. **200-09-01-142-2025**, no requiere ser liquidado de conformidad con la **CLÁUSULA 33** del mencionado Contrato.

CLÁUSULA QUINTA- DOCUMENTOS: Para todos los efectos, son documentos de la presente acta y por lo tanto hacen parte integral del contrato, todos los documentos citados en la misma.

CLÁUSULA SEXTA: -PERFECCIONAMIENTO: La presente acta de terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión No. **200-09-01-142-2025**, se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Betania Antioquia el treinta (30) día del mes de diciembre de 2025.

DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIERREZ
Alcalde Municipio de Betania

LORENA VANESA GARCÍA PELÁEZ
Contratista

Elaboró: Maryury Garcia Tuberquia
Abogada Contratista